V ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE FOMENTO

ANUNCIO de 27 de junio de 2011 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º SCE 10/0305, en materia de control de calidad. (2011082575)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Interesado: Promociones e Inversiones Justo Castilla, SL.

Último domicilio conocido: avda. Juan Sebastián Elcano, 65.

Localidad: Badajoz.

Expediente n.º: SCE 10/0305.

Tipificación de la infracción:

— En cuanto a los hechos descritos, muy graves según el artículo 59 en sus apartados b) y c) de la Ley 3/2001, de 26 de abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda de Extremadura respecto del posible incumplimiento de:

1. Decreto 195/1999, de 14 de diciembre, por el que se establecen las Condiciones Mínimas de Habitabilidad de las viviendas de nueva construcción, en su apartado 1.4 Garajes, 4.1 Garajes Colectivos.

2. Norma Básica de la Edificación NBE-QB 90 "Cubiertas con materiales bituminosos", aprobada mediante Real Decreto 1572/1990, de 30 de noviembre, en sus apartados 4.4.2 y 4.4.3.

Normativa infringida:

1. Decreto 195/1999, de 14 de diciembre, por el que se establecen las condiciones mínimas de habitabilidad de las viviendas de nueva construcción (DOE núm. 150, de 23 de diciembre).

2. Real Decreto 1572/1990, de 30 de noviembre, por el que se aprueba la norma básica de la edificación NBE QB-90 "Cubiertas con materiales bituminosos" (BOE núm. 293, de 7 de diciembre).

Sanción:

1. Multa de 30.050,60 € a 150.253,02 €.

2. Medidas que sean necesarias para restablecer la situación de salubridad, seguridad e higiene en la vivienda y acordar su ejecución subsidiaria en caso de su incumplimiento.

Plazo para contestar a la propuesta de resolución: 10 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: Director General de Vivienda y Arquitectura.

Mérida, a 27 de junio de 2011. El Director General de Vivienda y Arquitectura, JUAN FRANCISCO MORENO RODRÍGUEZ.

• • •

ANUNCIO de 1 de julio de 2011 sobre notificación de resolución del procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda en el expediente n.º 2007-006604. (2011082576)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución del Director General de Vivienda y Arquitectura acordando la baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, en virtud del procedimiento de baja iniciado de oficio, por negativa injustificada de los interesados (relacionados en el Anexo adjunto) a la compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial para cuya adquisición fueron llamados como compradores provisionales, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de la Consejería de Fomento sita en la avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 1 de julio de 2011. El Jefe de Sección de Estudios del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	N.º EXP.	DNI	PROMOTORA	FASE	PROMOCIÓN
Josefa Álvarez Gómez	2007-006604	80036517J	SENPA	1	Estación Enológica

• • •